



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario –Restitución Inmueble
Demandantes	José Luis Gaviria Ortiz
Causantes	IGNACIO ARISTIZABAL CUARTAS Y AMANDA VARELA DE ARISTIZABAL
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00776-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 25 de agosto de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada; sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda Verbal Sumaria de Restitución Inmueble, instaurada por **José Luis Gaviria Ortiz** en contra de **Roberto Jaime Marín Álvarez y John Fernando Marín Álvarez**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto 25 de agosto de 2021.

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que la presente demandada fue radicada en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fce9308bd3adac5a84926af2c0acfce2830099c3734c2004c535765ab5aeea5a

Documento generado en 07/09/2021 01:59:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**